ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO II

GRUPO I y II

-TITULADOS SUPERIORES y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes del ejercicio NO se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Se realizará un llamamiento único para celebrar la parte A) de todos los puestos convocados. La calificación obtenida en esta parte A) se aplicará a todos los puestos de trabajo a los que haya optado el aspirante.

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 50 minutos y máximo de 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/6 penalización respuesta incorrecta).

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Para realizar esta parte B) será requisito, necesario e imprescindible, haberse presentado a la parte A).

Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por "insaculación" en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

De acuerdo con la base 6.1.4. de la convocatoria, y al celebrarse el primer ejercicio en dos partes, en días distintos, el plazo de reclamaciones se inicia a partir del día siguiente a la realización de la parte B) del primer ejercicio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas.
El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de una hora y máximo de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, en la misma unidad, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0.45 puntos por mes o fracción.

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y especialidad de los puestos convocados, 0.25 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0.15 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,05 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, 4 puntos.
- Máster oficial, o equivalente, 3puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 2 puntos.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto los aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

3. Formación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III y GRUPO IV-A

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS y OFICIALES -

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes del ejercicio NO se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Se realizará un llamamiento único para celebrar la parte A) de todos los puestos convocados.

La calificación obtenida en esta parte A) se aplicará a todos los puestos de trabajo a los que haya optado el aspirante.

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 50 minutos y máximo de 60 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Para realizar esta parte B) será requisito, necesario e imprescindible, haberse presentado a la parte A).

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán, proporcionalmente, sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo V.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 60 minutos y máximo de 90 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

De acuerdo con la base 6.1.4. de la convocatoria, y al celebrarse el primer ejercicio en dos partes, en días distintos, el plazo de reclamaciones se inicia a partir del día siguiente a la realización de la parte B) del primer ejercicio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario específico que figura en el Anexo V.
Cada supuesto se desarrollará en 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Cada supuesto incluirá 4 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.
El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos y máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.
Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**
    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, en la misma unidad, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0.45 puntos por mes o fracción.
      En este apartado se considerará que los Oficiales de Servicios e Información han prestado todos sus servicios en la misma unidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y especialidad de los puestos convocados, 0.25 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0.15 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,05 puntos por mes o fracción.

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, o equivalente, 4 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 3 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, 2 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, 1 punto.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto los aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: oj6nDzPIsS8EiZZu2rpLbO1hKQU=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

5. **Formación, hasta un máximo de 5 puntos.**

   - Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:45

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca